



Puedo entender de la
prisión que se ha verifi-
cado en el autor del robo
de nay, y del que me dio
cuenta con fecha de traer
y tan luego como estén
concluidas las primeras di-
ligencias me las remitira
juntamente con el no que
ro la comite encontrada y
constituy el cuerpo del
delito tanse, pongalo por
diligencia, y bualvala asu
cuando o vinlo si se halla
se en estado de putrefaccion

Dio que a V. m.
a Castillo Lopez el 20 de Mayo de 1806
El Comte Gual Gu. J. J.

Edo de Tenoruna

Don Alvaro de Villapana

